

otorgando el comprador pagará por cada uno de los plazos antes que se le otorgue la escritura de propiedad.
6ª En caso de faltar el rematante al cumplimiento de lo que dispone la anterior condicion quedará de hecho rescindido el contrato y á beneficio del Tesoro la cantidad consignada para optar á la subasta.

7ª El comprador podrá anticipar el pago de uno ó mas plazos en cuyo caso tendrá el beneficio del 6 por 100 anual sobre el importe de cada uno.

8ª Será de cuenta del comprador é independiente del precio en que se adjudique la finca, el pago al contado de los derechos devengados con motivo de la tasacion de la misma, así como los de inscripcion en el Registro de la propiedad á favor del Estado, el otorgamiento de la escritura de venta y la toma de posesion.

9ª La finca vendida quedará afecta al pago del precio por que fué rematada, así como las mejoras que en ella se introduzcan y el comprador en el deber de solicitar permiso de la Administracion para traspasar su dominio hasta que haya efectuado el completo pago de su importe.

10ª Terminado el acto de subasta se devolverán á los que hayan tomado parte en ella y no hayan obtenido la buena pró, las cartas de pago creditivas del depósito verificado á fin de que les sea entregada la cantidad consignada. Al que lo haya obtenido, no le será devuelto hasta tanto que se acredite haber satisfecho el importe total si el remate ha sido de contado; el del primer plazo si se hubiese estipulado en esta forma; y en uno y otro caso los gastos de que trata la condicion 8ª

Puerto-Rico, 25 de Mayo de 1885. — P. S. — *Francisco Romera.*

MODELO DE PROPOSICIONES.

“Don N... N..., vecino de..., según la adjunta cédula de vecindad, enterado de las condiciones establecidas para la venta en subasta pública de una estancia sita en el barrio de Santuree, término de la Capital, procedente de Don Isaac Soriano, como representante de los bienes de Don Juan Evangelista Soriano, conforme con ellas ofrece la cantidad de... (en número y letra) pagadera en la forma siguiente.”

[2351]

(Fecha y firma del interesado.)

3—3

Tesorería general de Hacienda pública DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

DON FRANCISCO FABRO Y CUYAR, Jefe Superior de Administración civil honorario, Comendador de número y Caballero de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, dos veces de la Orden civil de la Beneficencia por juicio contradictorio. Jefe de Administración de 2ª clase y Tesorero general por S. M. de Hacienda pública de esta Isla.

Hago saber: que por cargarme número 16 de 5 de Marzo de 1883 ingresó en esta Tesorería Don José G. Miró, la suma de setecientos pesos, para garantir á Don Antonio Noya, en el cargo de Contador de la Colecturía de Rentas de Naguabo.

Y habiendo manifestado el interesado la pérdida de la carta de pago, se anuncia por acuerdo de la Intendencia el extravío en quince números consecutivos de la GACETA para que la persona en cuyo poder se encuentre la presente en este Centro, durante el término de publicacion, pasado el cual, se tendrá por nula y de ningun valor ni efecto, procediéndose á lo demás que corresponda.

Puerto-Rico, 6 de Mayo de 1885. — *Francisco Fabro.* [1898] 15—13

Hago saber: que no habiéndose podido conseguir hasta la fecha, las cartas de pago correspondientes á los cargarme números 20 y 31, importante el primero 9 pesos 50 centavos y el segundo 34 pesos, 9 centavos, expedidos en 8 de Marzo y 27 de Abril 1882, por la Administracion local de Guayama, en Arroyo, á favor de Dor Pedro Jimenez Sicardó, Anotador de Hipotecas que fué de Guayama; se anuncia por acuerdo de la Intendencia el extravío de dichos documentos en quince números consecutivos de la GACETA OFICIAL, para que la persona en cuyo poder se encuentren, los presente en este Centro, durante el término de publicacion, pasado el cual, se tendrán por nulos y ningun valor ni efecto, procediéndose á lo demás que corresponda.

Puerto-Rico, 21 de Mayo de 1885. — *Francisco Fabro.* [2227] 15—5

Administracion local de Rentas y Aduana DE PONCE.

Procedentes de abandono expreso se venderán en esta local el dia 12 de Junio próximo de 9 á 10 de la mañana 13 cajas de cigarrillos conteniendo seis mil cajetillas, bajo el tipo de tasacion de 150 pesos; no admitiéndose proposicion que no cubra dicha suma.

Ponce, Mayo 30 de 1885. — El Administrador, *Pol.* (2452) 3—2

No habiéndose presentado licitadores en la subasta celebrada en esta local el dia 25 de Mayo para la adjudicacion de varias mercancías, se procede á segun a subasta que tendrá lugar el dia 12 de Junio de nueve á diez de la mañana, habiendo rebajado la tercera parte de la primera valoracion siendo ahora lo siguiente:

	Pesos.	Cts.
250 piezas papel para entapizar.....	16	68
250 idem idem idem idem.....	20	66
2 gruesas sortijas de cobre.....	4	--
3 docenas lápices de madera.....	1	--
6 docenas botones de pasta.....	2	--
6 figuras de porcelana.....	40	--
9 docenas juguetes de hoja lata.....	1	33
15 gruesas botones forrados de tela.....	2	--
Total.....	48	07

No se admitirá proposicion alguna inferior de tipo de tasacion, siendo de cuenta del rematista los gastos que el acto origine.

Ponce, Mayo 30 de 1885. — El Administrador, *Pol.* (2453) 3—2

Ayudantía de Marina y Capitanía del puerto DE PONCE.

DON JUAN DE PONTE Y MONTENEGRO, Capitan de Fragata de la Armada y del puerto de Ponce.

Hago saber: que habiéndose encontrado el dia 1º del mes actual en la playa de Guayanilla un bote de tingladillo de madera de roble, sin remos ni timon y de las dimensiones siguientes:

- Eslora, 4'00 metros.
- Manga, 1'30 metros.
- Puntal, 0'40 metros.

El que se considere con derecho á dicha embarcacion puede presentarse en esta Capitanía de puerto, en donde le será entregado previas las correspondientes pruebas de propiedad en el plazo de treinta dias contados desde el de la fecha.

Ponce, 28 de Mayo de 1885. — *Juan de Ponte.* [2437] 3—2

Cuerpo Nacional de Ingenieros DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS.

ISLA DE PUERTO-RICO.

SUMINISTRO DE IMPRESOS.

En virtud de la autorizacion concedida por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 6 de Agosto de 1884, se ha señalado el dia 20 del actual á la una de la tarde para la adjudicacion en pública subasta de los impresos necesarios en la Jefatura de Obras públicas durante el año económico de 1885-86.

La subasta se celebrará en la forma prevenida en la Instruccion vigente de 27 de Marzo de 1869 y tendrá lugar en la Secretaría de la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto en la misma, para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto.

Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitacion la cantidad de cinco pesos en metálico depositados al efecto en la Tesorería pagaduría de Obras públicas, los cuales serán devueltos celebrada que sea la subasta.

Serán nulas las proposiciones que no lleven cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto.

Al principiarse el acto del remate se leerá la Instruccion citada; en el caso de procederse á una licitacion verbal por empate la mínima puja admisible será de un medio por ciento.

Puerto-Rico, 1º de Junio de 1885. — El Ingeniero Jefe, *Enrique Gadea.*

MODELO DE PROPOSICION.

“Don... vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas en (tal fecha) de la Instruccion de subastas de 27 de Marzo de 1869, de los requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del suministro de los impresos necesarios de la Jefatura de Obras públicas durante el año económico de 1885-86, y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se compromete á tomar por su cuenta dicho suministro con un (tanto por ciento) de rebaja á los precios asignados.”

(Fecha y firma)

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo:

“Proposicion para la adjudicacion del suministro de los impresos necesarios de la Jefatura de Obras públicas durante el año económico de 1885-86.” [2454] 3—2

Junta local de Instruccion pública DE SAN SEBASTIAN.

La expresada Corporacion en sesion ordinaria de ayer, acordó que los exámenes de las Escuelas de este partido tengan lugar en los dias siguientes:

Dia 5 de Junio. — La rural del barrio de Perchas, á cargo de Don Juan José Gonzalez.

Dia 5. — La idem idem Sonador á cargo de Don José Manuel Gonzalez.

Dia 8. — Las idem idem de Enea y Guajataca á cargo de Don Fermín B. Lopez y Don Francisco Ulices Roman respectivamente.

Dia 11. — Las idem de Guacío y Robles á cargo de Don Nepomuceno Perez y Don Manuel Font.

Dia 13. — La idem del barrio de Guatemala á cargo de Don Francisco Santoni.

Dia 20. — La elemental de varones á cargo del Profesor interino Don Guillermo Cardé.

Dia 23. — La idem de niñas á cargo de Doña Eulogia Iturrino.

Dia 27. — La particular de niñas á cargo de Doña María Jesús Arceaga.

Lo que se hace público para conocimiento general. San Sebastian, Mayo 13 de 1885. — El Secretario, *Ramon M. Río* — Vº Bº — El Presidente, *García.* [2094]

Junta local de Instruccion pública DE FAJARDO.

En sesion celebrada por la expresada Junta en el dia de hoy, se acordó que los exámenes generales que en las Escuelas de este término municipal, deberán tener lugar en el próximo mes de Junio se verifiquen en los dias siguientes:

Dia 8 — La elemental de 1ª clase de niños á cargo de Don Arturo Sárraga.

Dia 9. — La idem idem de niñas á cargo de Doña Carmen Casablanca de Julve.

Dia 11. — La idem de 2ª clase de niños á cargo de Don Domingo Rodriguez.

Dia 12. — La idem idem de niñas á cargo de Doña Felicitá Rivera de Marrero.

Dia 13 — Las auxiliares de ambos sexos á cargo de Don Eduardo Flores y Doña Concepcion S. Pereira.

Dia 15. — La rural del barrio de las Cabezas á cargo de Don Juan Rola.

Dia 16. — La idem idem de Naranjo á cargo de Don Francisco Ortiz.

Dia 18. — La elemental particular de niños á cargo de Don Eugenio Brac.

Lo que se hace público para general conocimiento. Fajardo 12 de Mayo de 1885. — El Presidente, *I. Uriarte.* [2096]

Junta local de Instruccion pública DE MAUNABO.

La Junta local en sesion extraordinaria celebrada en el dia de hoy, acordó que los exámenes generales de las Escuelas públicas y rurales de este término municipal, tengan lugar en sus propios locales, en los dias que á continuacion se relacionan, y cuyos actos darán principio á las diez de la mañana.

Dia 8 de Junio. — La elemental pública de niños á cargo del Profesor sustituto Don José Jesús Delgado.

Dia 9. — La idem idem de niñas á cargo de Doña Isidora Solano de Delgado.

Dia 10. — La rural de varones del barrio de Lizas á cargo de Don Antonio Rivera.

Dia 11. — La idem de niños del barrio de Palo-seco á cargo de Don Manuel Ortiz.

Dia 12 — La idem idem de Emajagna á cargo de Don Eusebio Aguayo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento y en observancia del artículo 62 del Reglamento de Escuelas públicas y particulares vigente.

Maunabo, 16 de Mayo de 1885. — El Secretario, *Federico Hernandez.* — Vº Bº — El Presidente, *Ortiz.* [2139]

Junta local de Instruccion pública DE AIBONITO.

En sesion ordinaria que celebró la expresada Corporacion, en 6 del corriente mes, acordó que los exámenes generales, de las Escuelas de este término municipal tengan lugar en sus mismos locales, por el orden siguiente: